

***Los tres sindicatos hemos trasladado a Función Pública las distintas casuísticas que se están produciendo en las últimas fechas y que desvirtúan lo establecido en la Ley 20/2021.***



Hemos exigido que ordene de manera inmediata los criterios comunes que deben imperar en el desarrollo de los procesos selectivos para reducir la temporalidad en las administraciones públicas y en el sector público empresarial.

Para **CCOO, UGT y CSIF** deben establecerse criterios uniformes para que:

Se convoquen todas las plazas que estén ocupadas de manera temporal al menos durante tres años, con independencia de que estén o no en las relaciones de puestos de trabajos, plantillas, catálogo o cualquier otra ordenación de recursos humanos.

El desarrollo de los procesos selectivos ofrezca seguridad jurídica y garantice el principio de equidad para evitar que se produzcan situaciones lesivas para las personas que participen en ellos.

[Ver noticia completa](#)